



Universidad Nacional
de Villa María

2022 - Las Malvinas son argentinas

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000384/2022, caratulado "DESIGNACIÓN PROFESORES HONORARIOS 2022", tramitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 47 obra la nota de fecha 28 de Junio de 2022, suscripta por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María, Abogado Luis Alberto NEGRETTI, por medio de la cual eleva al Consejo Superior la propuesta de designación como Profesor Honorario, del Licenciado Rubén Rufino DRI (D.N.I. N° 6.404.815).

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

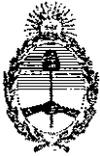
Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establece que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126, de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, el Licenciado Rubén Rufino DRI (D.N.I. N° 6.404.815) nació en la ciudad de Federación (Entre Ríos - Argentina), el 11 de Agosto de 1929.

Que, el candidato propuesto ha obtenido los siguientes títulos: Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación, expedido por la Universidad Nacional del Nordeste; Bachiller en Teología y Licenciado en Teología ambos de la Pontificia Universidad Salesiana (Italia); e Investigador del Instituto de Estudios Latinoamericanos y del Caribe.

Que, ha completado los siguientes estudios de posgrado: Cursos del Doctorado en Filosofía en La Sorbona



Universidad Nacional
de Villa María

2022 - Las Malvinas son argentinas

(Paris) y el Curso para la Maestría en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Que, la vasta trayectoria que posee el Licenciado Rubén Rufino DRI (D.N.I. N° 6.404.815) ha sido fruto de una militancia que comenzó a principios de los años 60 y se prolongó en el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, constituyéndose en referente y signo del movimiento latinoamericano que ha trabajado para la matriz de pensamiento nacional y popular.

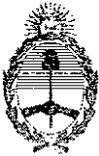
Que, desde los estudios académicos, y a lo largo de toda su vida, el Licenciado Rubén Rufino DRI (D.N.I. N° 6.404.815) ha militado construyendo caminos para trabajar por los más postergados y explotados de nuestros tiempos.

Que, el Licenciado Rubén Rufino DRI (D.N.I. N° 6.404.815) es autor individual de una veintena de libros, ha coordinado o compilado otros cinco (5) y ha publicado cerca de sesenta (60) artículos en obras colectivas y revistas.

Que, entre sus libros se encuentran: "Revolución burguesa y nueva racionalidad (1994)"; "Autoritarismo y democracia en la Biblia y en la Iglesia (1996)", "El movimiento antiimperial de Jesús (2004)", "Insurrección y Resurrección (2005)", "La rosa en la cruz. La Filosofía Política hegeliana (2011)", "La Utopía de Jesús", "La hegemonía de los Cruzados. La Iglesia Católica y la Dictadura Militar (2011)", "Jesús y María una relación conflictiva (2013)", "Las Dos Iglesias. La profética y la sacerdotal (2017)", "Ethos, Ética y Sociedad (2020)", etc.

Que, entre sus artículos publicados figuran: "Teología de la Liberación: Una práctica con y desde los pobres y América latina: Proyecto neoconservador versus utopías liberadoras", "La filosofía política aristotélica", "La teología política de Santo Tomás", "La filosofía del Estado ético -La concepción hegeliana del Estado-", entre otros.

Que, el Licenciado Rubén Rufino DRI (D.N.I. N° 6.404.815) se ha desempeñado como docente de Grado y Postgrado en la Universidad de Buenos Aires, Universidad



*Universidad Nacional
de Villa María*

2022 - Las Malvinas son argentinas

Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de La Plata, Universidad de Entre Ríos, entre otras.

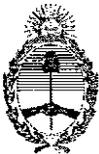
Que, asimismo, el candidato propuesto gestiona y dirige la Revista "Diaporías", revista anual de Filosofía y Ciencias Sociales que aborda temáticas relacionadas con la filosofía política, la teoría social y la sociología de la religión.

Que, el Licenciado Rubén Rufino DRI (D.N.I. N° 6.404.815) ha sido distinguido con numerosos premios, entre los que se encuentran: "Premio por la dedicación a la enseñanza y la investigación de excelencia y por el compromiso permanente con la Universidad Pública", concedido por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires; "Premio Trayectoria a la militancia, la docencia y el compromiso social", otorgado por el Centro del Adulto Mayor de la Universidad Nacional de Lank; "Reconocimiento como maestro y compañero", otorgado por la Asamblea de Juan B. Justo y Corrientes; "Reconocimiento Escuela Nacional de Altos Estudios", concedido por el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México; entre otros.

Que, ha contribuido en la formación de recursos humanos como Director, Codirector y Consejero de estudios de diversas Tesis de Doctorado, Maestría y Licenciatura en el ámbito de las Universidades Nacionales de San Martín y La Plata, la Universidad de Buenos Aires y en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que, la trayectoria demostrada por el Licenciado Rubén Rufino DRI (D.N.I. N° 6.404.815) y su prestigiosa labor profesional, lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día tres de Agosto de 2022, aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto DECIMOQUINTO (15°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética



Universidad Nacional
de Villa María

2022 - Las Malvinas son argentinas

número cuatrocientos sesenta y cuatro (464) de la misma fecha, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA,

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno y conveniente dictar la presente Resolución.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR al Licenciado Rubén Rufino DRI (D.N.I. N° 6.404.815) como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honorario.-

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR al Licenciado Rubén Rufino DRI (D.N.I. N° 6.404.815) la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

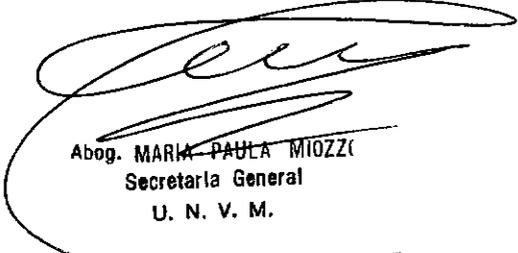
FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente al Licenciado Rubén Rufino DRI (D.N.I. N° 6.404.815), ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

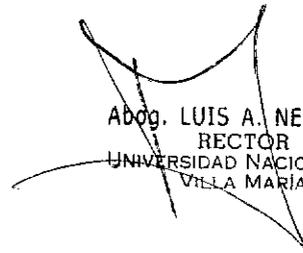
ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS TRES DIAS DEL
MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.-**

RESOLUCION N° 218/2022.


Abog. MARIA PAULA MIOZZI
Secretaría General
U. N. V. M.


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA